

ESTUDIO DE CASO

María, mensajera de lucha y dignidad mapuce

“A mí me gusta vivir en paz, en la naturaleza, me gusta el lago, me gusta todo, porque soy parte de los cuatro elementos para sanar a la persona, y entonces esos cuatro elementos los tengo que tener para sanar a mucha gente. Te diría que de mi tierra me gusta todo, y no solo de mi tierra sino de otras comunidades donde hay otras plantas medicinales para curar, yo valoro todo, de América valoro todo, sea de otro país o de otra provincia porque son parte de la naturaleza, y yo soy parte de ella”.

(María Puel)

1. Información georeferencial: el Pueblo Mapuce¹ más allá de las fronteras y las estadísticas

El Territorio del Pueblo Mapuce se extiende en el sur del continente hacia los dos lados de la Cordillera de Los Andes, en los países de Chile y Argentina. “Un único pueblo dividido por una *Frontera Invisible* para los habitantes del *Melii Wixan Mapu* (*Waj Mapu*, *Wallmapu* o *Mapuchemapu*: Mapu-tierra-territorio)”, como señala la antropóloga Isabel Hernández (2003:10). Al contrario de las arbitrarias líneas que dibujan los Estados-Nación en sus conformaciones, antiguamente el pueblo mapuce se organizaba a partir de las alianzas entre varios *lof* (comunidad, agrupación social, territorial y parental), constituyéndose en un territorio políticamente autónomo denominado *rewe*. Al conjunto geopolítico de los *rewe* se los llama *Waj Mapu*: “...donde convergen los cuatro puntos cardinales o la tierra de las cuatro esquinas... *picun* (norte); *gulu* (oeste); *hulli* (sur) y *puel* (este). Por esta razón, en Argentina siempre se han identificado “como *Puelche*, porque viven al este del *Gülumapu* (el territorio del oeste)” (Hernández, 2003:10).



¹ Usaremos, de acuerdo al grafemario Ragile, el término *mapuce* (igual en plural y singular; y sin la “ch”, para evitar la castellanización de la lengua mapuzungun).

En el caso de Argentina, el pueblo mapuce habita actualmente las provincias de la “región patagónica” (Neuquén, Río Negro y Chubut, principalmente, y Santa Cruz y Tierra del Fuego en menor medida). También hay algunas comunidades dispersas en La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires y en el sur de Mendoza. De acuerdo al último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (año 2010), Neuquén es la segunda provincia del país con mayor cantidad de habitantes pertenecientes a pueblos originarios² (según estos datos, el 7,9% se reconoce indígena, se trata de 43.357 personas sobre un total de 551.266 habitantes. Ese porcentaje es superior a la media nacional de 2,4%. El 91,4% de esos 43.357 habitantes se autorreconoció perteneciente al pueblo Mapuce, el 1,7% al Tehuelche y el 1% al Kolla).

En esta provincia existen 57 comunidades mapuces organizadas políticamente dentro de la *Confederación Mapuce Neuquina*, el gobierno del pueblo mapuce en la provincia de Neuquén. La mayoría vive actualmente en zonas urbanas producto de la migración forzada de sus comunidades. No obstante, como señala Jorge Nahuel, *Longko* (máxima autoridad mapuce, significa en mapuzungun, “cabeza”) de la comunidad *Newen Mapu*, “lo mapuce trasciende lo urbano y lo rural”, ya que ambos espacios son territorios ancestrales del pueblo mapuce³. Esta fuerte presencia de lo mapuce, se puede observar en que en Neuquén “trece de sus dieciséis departamentos llevan nombres indígenas, al igual que gran parte de sus ciudades, ríos y montañas” (Aranda, Darío; 2010).

“Neuquén” hace referencia a uno de los principales ríos que atraviesan el territorio provincial y su significado en *mapuzungun* es “atrevido, arrogante, audaz”. En su historia, varios hechos dan cuenta de ello. En esta ciudad se realizó la primera marcha contra la

² En el Censo del 2001 se realiza por primera vez la pregunta acerca de la pertenencia a algún pueblo indígena (a partir de allí se elabora una lista con 19 pueblos consignados). Se pretendía luego profundizar esa información a partir de un anexo específico que no se pudo realizar debido a dificultades de carácter político y legal referidas al funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); empleados y estadistas de este organismo estatal, en repudio a la manipulación de índices por parte del gobierno de De La Rúa (en particular, los índices de precios) desestimaron la planificación y el financiamiento de información estadística básica. De esta manera se desatendió, entre otras cosas, el procesamiento de la información censal sobre esta pregunta para algunos pueblos indígenas y distritos. Sin embargo, en la gran mayoría de los hogares de la Provincia de Neuquén sí se indagó, y se obtuvo que el 9.8% del total de los hogares neuquinos se identificaba mapuce (“al menos una persona se reconoció descendiente o perteneciente al Pueblo Mapuche”). Luego en el periodo 2004-2005, se retomó esta tarea con la realización de la “Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004-2005” realizada por el INDEC, junto al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), y se relevó información acerca del uso de lenguas o idiomas indígenas, características sociodemográficas, migración, educación, empleo, fecundidad, características habitacionales de los hogares, y otros temas. En el caso del Censo del 2010, la pregunta se basaba en el “autoreconocimiento” acerca de ser descendiente de, o perteneciente a un pueblo originario”. De todas maneras, lamentablemente, en general no existe un interés en producir información adecuada y exhaustiva sobre los y las indígenas, y los pocos instrumentos construidos lejos están de acercarse a la realidad de los pueblos indígenas. Por ejemplo, los criterios en base a los cuales se elaboran las estadísticas, en lugar de partir de la identificación de las comunidades (como es el caso en que se encuentra organizada políticamente la Confederación Mapuche Neuquina, y la mayoría de las poblaciones indígenas del país) se privilegia la mirada político-administrativa por departamentos. Esta y otras variables no permiten gran confianza respecto a los datos obtenidos, ni un verdadero conocimiento acerca de las realidades de los pueblos indígenas en Argentina.

³ Ver: <http://www.rionegro.com.ar/diario/el-8-de-la-poblacion-de-neuquen-es-mapuche-1269726-9574-nota.aspx>

dictadura cívico-militar de 1976 y se enviaron los primeros comunicados e informes de denuncia respecto al atropello de derechos humanos, a partir de lo cual es conocida también en el país como “la capital de los derechos humanos”. A su vez, ha sido y es protagonista de importantes movilizaciones y revueltas populares como las famosas “pobladas” de Plaza Huincul y Cutral Có, sucedidas en 1996 y 1997, que se consideran experiencias precursoras del “movimiento piquetero”. Aquí también tuvo lugar una de las experiencias más combativas de toma de fábricas, como es el caso de la empresa ceramista “Zanon”, recuperada por sus trabajadores/as y que en la actualidad funciona bajo el nombre de *Fa.Sin.Pat* (Fábrica sin Patrón). Estos hechos, por nombrar algunos de los sucesos más significativos de la historia reciente, llevan a que se hable de una “contracultura de la protesta” en Neuquén⁴.

En esta provincia, ubicada en el noroeste de la Patagonia argentina, en la costa norte del Lago Aluminé, habita ancestralmente la familia de María del Carmen Puel. Desde el año 2000, se constituyen, junto a otras cuatro familias, como Comunidad “Plácido Puel”. El territorio de la comunidad se encuentra a 350 kilómetros de la capital neuquina, a 1.440 kilómetros de Buenos Aires y a 12 kilómetros de la frontera con Chile. La comunidad pertenece, junto a otros nueve *lof*, al consejo zonal “*Pewence*”, de acuerdo a la organización del Pueblo Mapuce⁵. Su posición es 38° 52’20’’ Sur y 71° 10’4’’’. Se localiza dentro de una zona cordillerana, lo que caracteriza el clima del lugar con inviernos muy fríos, temperaturas inferiores a 10 grados bajo cero e importantes nevadas.

2. Clasificación del caso y características demográficas y culturales descriptivas de la población involucrada

La Patagonia Argentina, región más austral del país y del continente, sobresale por ser un blanco privilegiado para turistas e inversores, tanto nacionales como internacionales. No se trata de cualquier turismo, ya que recorrer tales distancias y las opciones ofertadas requieren un alto nivel adquisitivo. En los últimos años, son conocidos además los mega empresarios que han adquirido extensas superficies en dudosas condiciones de legalidad durante la década de los 90⁶. Sus paisajes se han construido en base a un imaginario

⁴ El término “contracultura de la protesta” pertenece al intelectual crítico neuquino, Ariel Petruccelli. Al respecto, se puede leer más en <http://www.ffyh.unc.edu.ar/ciffyh/la-protesta-social-en-neuquen/>

⁵La *Confederación Mapuce Neuquina* “...se organiza geográficamente mediante el funcionamiento de 5 zonas, con una localidad donde se centraliza el trabajo. Cada Consejo Zonal está constituido por las comunidades que están incluidas en esa zona. En cada una de ellas hay un responsable institucional, miembro de la Comisión Directiva de la Confederación, quien mantiene comunicación directa con las comunidades mapuce en territorio. Las zonales son: 1-*Pikunce*; 2-*Xanwko*; 3-*Ranince*; 4-*Pewence*; 5-*Wijince*. Los Consejos Zonales están asentados en los Departamentos de Confulencia-Añelo-Zapala-Lacar-Huiliche-Picunche-Ñonkin de la provincia de Neuquén...” (OPDHI, 2010:15).

⁶ Para conocer más acerca de algunos de los conflictos más sobresalientes de los últimos años respecto a la extranjerización de las tierras en la Patagonia y los conflictos con las comunidades mapuces: <http://www.lavaca.org/notas/la-patagonia-en-disputa/>; http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/06/110603_argentina_ley_tierra_extranjeros_vs.shtml; <http://argentina.indymedia.org/news/2007/02/487971.php>

escandinavo de bosques nevados de pinos, pequeñas ciudades suizas con fábricas de chocolates y chimeneas humeantes. Sin embargo, este paisaje lejos de ser algo “natural”, ha sido construido históricamente por las élites que han dominado el territorio.

Con base en este imaginario es que en el año 2003 la provincia de Neuquén toma la decisión de transformar por ley el territorio indígena ancestral en destino turístico bajo el dominio estatal-municipal. Todo ello se realiza de manera arbitraria, sin consulta previa, en desconocimiento del derecho a la posesión y del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades mapuces.

El Informe de Situación de Derechos Humanos del Pueblo Mapuce en Neuquén 2009-2010 explica cómo en septiembre de 2003, mediante la ley provincial N°2439, se crea “el Municipio de Villa Pehuenia, ampliando la jurisdicción de la localidad del mismo nombre y abarcando las zonas rurales de Villa Pehuenia rural, Lonco Luán y Villa Moquehue, de población mayoritariamente mapuce, incluyendo el territorio de tres comunidades, Catalán, Puel y Plácido Puel, que no fueron en absoluto consultadas por la legislatura que adoptó dicha decisión”.

El *lof* “Plácido Puel” pasa de pueblo a municipio (“Villa Pehuenia”), de comunidad mapuce a “villa turística”. En “Villa Pehuenia”, considerada como uno de los puntos más visitados en los últimos años, debido a la presencia de los lagos Aluminé y Moquehue, frondosas montañas cordilleranas de más de 1.200 metros sobre el nivel del mar, volcanes e inclusive centros de ski, es donde vive María del Carmen Puel (55 años) y su familia.

María es *werken* (“mensajera”) de la comunidad mapuce Plácido Puel, es sanadora, tejedora de telar mapuce, criancera y luchadora incansable por los derechos de su pueblo. María junto a sus hijas Juana (34), Alejandra (27), Ema (22), Erminia (16) y su hijo Plácido (18), y sus 9 nietos/as, pertenecen a la comunidad Plácido Puel que ocupa ancestralmente el territorio que rodea al lago Aluminé. Allí nacieron y crecieron, como lo hicieron varias generaciones de antepasados y, al igual que muchas otras familias mapuce de la zona, hoy viven resistiendo el hostigamiento constante de privados, en complicidad con el gobierno municipal y provincial, que busca expulsarlas para poder continuar con la explotación del lugar.

A partir de la llegada, promovida por el municipio y la provincia, de pobladores externos no indígenas que se adueñaron de las tierras (en total connivencia con el poder político) para construir allí campings, cabañas, modernos hoteles y casas de descanso de familias adineradas de otras provincias, principalmente de Buenos Aires, la discriminación que viven las comunidades mapuce con estos “vecinos” es una constante. “Queremos utilizar este lugar como espacio verde para todos”, exigían a los y las comunarias ancestrales; los “vecinos invasores” de Pehuenia, con la consigna “playa para todos los argentinos”, banderas argentinas y agraviando con insultos racistas, golpearon a mujeres y hombres

mapuce, sacaron plantas, mataron animales, incendiaron casas y galpones. Como relata Alejandra Puel, una de las hijas de María: *“Me tiraron al piso y me daban patadas, piñas. Hija de puta, india de mierda, ¿por qué no querés progreso?, me gritaban”*⁷.

Por todo ello, los y las mapuches insisten en hablar de las “tres invasiones”⁸, refiriendo a una continuidad histórica en la conquista de los pueblos indígenas en el sur del país. Es debido a esta continuidad que cuesta desmontar el mito de la Argentina “blanca, europea y civilizada”. Cuesta porque tras esa imagen se esconde mucha violencia. Las venas de la Patagonia rebelde continúan abiertas y desde la Conquista del Desierto en adelante no han dejado de sangrar. La brutalidad de esta faena comandada por Julio Argentino (“Asesino”) Roca impuso un mecanismo de discriminación y odio contra el pueblo mapuce que se reactualiza constantemente, y que hace que las condiciones de vida de este pueblo se encuentren amenazadas, paradójicamente, por los miembros plenos de esa argentinidad legítima.

3. Historia de la demanda y estrategia de acceso

Según la cosmovisión mapuce, no hay una división entre sociedad y naturaleza, somos un todo interrelacionado. El *Kvme Felen mapuce* (Buen Vivir) es el sistema de vida sobre el que se asienta el pueblo y tiene tres pilares: Territorio-Autonomía-Pueblo. Esta triada es la base para cualquier proyecto, e implica la construcción de la identidad como pueblo con autodeterminación; el ejercicio de la autonomía en los territorios que ocupan tradicionalmente, en un equilibrio con uno/a mismo/a y con los demás *newen*, por ser parte del *Waj Mapu* (territorio); y el rescate de los principios ancestrales mapuce de ordenamiento circular, holístico y natural. El *Waj Mapu* para el Pueblo Mapuce es un elemento central y constitutivo de su identidad y por ende de su cosmovisión, en él radica el origen de todo y es desde su seno donde este pueblo ejerce su gobierno a través del *Az Mapu*, como un todo ordenado.

Estos pilares de la cosmovisión mapuce se ven puestos en riesgo cada vez que intervienen los *winka*. *Winka* es una palabra que se usa para referirse a quienes no pertenecen al pueblo mapuce, pero en términos más amplios representa la no-humanidad que reviste a

⁷ Respecto a este suceso vivido, recomendamos leer la nota de MapuExpress; disponible en: http://www.biodiversidadla.org/Principal/Secciones/Noticias/Puelmapu_Turismo_racismo_y_despojo_contra_comunidad_mapuche_Placido_Puel

⁸ Señala respecto a estas “tres invasiones” Gonzalo Sánchez, en su libro “La Patagonia Vendida: los nuevos dueños de la tierra” (2006): *“...la primera, perpetrada por los españoles, el 12 de octubre de 1492; la segunda, la de Julio A. Roca y la Conquista del Desierto; y la tercera, la avanzada sobre la Patagonia de las grandes corporaciones y de los millonarios. Hacemos una lista verbal, en el aire, de los nuevos terratenientes: Benetton, o el paradigma de la nueva Patagonia; Lewis, Tompkins, en Chile; Ted Turner; Jacobo Suchard (dueño de Nestlé); la familia de joyeros Swarovsky; el grupo belga Burco (en Bariloche); Pérez Companc; Marcelo Tinelli...”* (Gonzalo Sánchez, 2006:137).

quienes con sus prácticas violentas avasallan el Waj Mapu y los legítimos derechos de sus habitantes⁹.

María señala que el conflicto comienza a finales de la década del 60, cuando se produce el primer intento de conformación de la Villa en la costa del lago Aluminé. *“El gobierno provincial, a cargo de Felipe Sapag en ese entonces, nos iba a quitar todo el lote 40, esa fue la primera vez que fueron a Neuquén a reclamar esas tierras”*. Toda la comunidad aportó para realizar tal viaje. Al llegar a Neuquén el gobernador se negaba a darles audiencia. *“Después de muchos días al final recibió a la gente y, según contaba mi tío Plácido Puel, el gobernador le dijo que le quitó la tierra porque los indios no saben trabajar”*, recuerda María.

A comienzos de la década de los 90, su situación cambió drásticamente cuando comenzaron a llegar *winka* adinerados, se adueñaron de la tierra y empezaron a construir un emplazamiento turístico. El neoliberalismo avanzaba implacable de la mano de Carlos Menem, y en la Patagonia comenzaba el boom inmobiliario; el riojano arengaba a todo aquel que quisiera un campito que se fuera para el sur, porque *“acá lo que sobra es tierra”*. Declaraciones como éstas fueron la sentencia del Pueblo Mapuce.

Fueron muchos años de resistencia y defensa de su territorio, pero al fallecer el *longko* Olegario Puel, Vicente Puel ocupa su lugar, y en el año 1992 firma un acuerdo con el gobierno provincial donde entrega el disputado lote 40, junto al 36 y 37. La entrega de este territorio ancestral se realizó sin consultar con ningún miembro de la comunidad, explica María. En el documento únicamente figura la firma de Vicente Puel y permite la apropiación de tierras de la comunidad.

“Ahí mi tío Plácido Puel, hoy nuestra comunidad lleva su nombre, comenzó a investigar y descubrió que el longko de la Comunidad Lof Puel, Vicente Puel, había firmado sin consultar a nadie. Ahí comenzó la lucha por la tierra, empezaron los papeleos con los pobladores”, recuerda María. En 1995 falleció Plácido Puel, y María junto a su madre, Ema Puel, y su hermano, Raúl Puel, se asentaron en una chacra a orillas del lago, para dedicarse a la cría de vacas y al cultivo. Sin embargo la maquinaria arrasaba con todo, y se quedaron en soledad. *“Allí comenzó la lucha por la tierra”*, afirma María.

María recuerda: *“En 1992 pusieron las máquinas en cada península y en 1993 comenzaron a lotear esa tierra, como para entregar la tierra... Estas tierras nosotros las usábamos para invernada y veranada al lado arriba de la ruta, porque acá nieva mucho y es casi imposible*

⁹ *“Un winka intenta imponer a sangre y fuego su propia visión de las cosas, porque los winka, y sólo los winka, son tan arrogantes como para creer que su propia visión es más correcta que la que mantiene el resto. Fueron los winka los primeros que osaron matar a un puma, al gran hermano de la cordillera. Fueron los winka los que llenaron la tierra de plantaciones forestales. Fueron ellos quienes llevaron motosierras, y también los cercos que dividen la tierra. “Ellos trajeron las líneas”, nos dijeron muchas veces”*. En: <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2013/01/10/winka-o-katripache-consejos-practicos-para-un-chile-no-racista/>

vivir en invierno. Teníamos bien organizado, así podíamos mantener la tierra y la pastura, no como ahora que vemos la naturaleza toda destruida, antiguamente era todo virgen acá”.

Los *winka* llegaron con las máquinas arrasando con todo lo que se interpusiera a su lógica de desarrollo, es decir, arrasaron con la tierra, la gente y su cosmovisión. Con criterios de “sustentabilidad” que no reconocen ni respetan los derechos territoriales de los pueblos indígenas, se abocaron, bajo la idea del progreso, a edificar sobre territorio ancestral y lugares sagrados. Hoteles, campings y cabañas para el disfrute exclusivo de familias acaudaladas fueron tomando forma. Numerosos emprendimientos como el Autocamping Don Cirilo -de Raúl y Arturo De Gregorio-, La Balconada, La Serena, La Escondida, Camping Lagrimita, Brisa del Sur, entre otros, hacen negocios sobre el territorio ancestral sin el consentimiento del Pueblo Mapuce.

Uno de los primeros en hacer negocios fue Raúl De Gregorio, un empresario oriundo de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires) quien en ese entonces encabezaba la Comisión de Fomento (creada en 1989 con jurisdicción sobre la zona) y emprendió el desalojo de la comunidad para adueñarse del lote 38. Recuerda María, “...el 2 de enero de 1996 vinieron a desalojar. Destruyeron todo lo que yo había construido. En ese entonces Villa Pehuenia era Comisión de Fomento y el jefe era Raúl De Gregorio, quien mandó a todos sus obreros a desalambrar y después hicieron la Fiesta del Lago acá, que me destruyeron todo, cortaron con motosierra los manzanos, ciruelos antiguos que habían, de puro gusto”.

El gobierno hizo y deshizo a sus anchas, organizaron la “Fiesta del Lago” después de desmontar árboles, destrozaron los cultivos, herir gravemente a los animales de los/as pobladores/as, e inclusive agredirles. Tenían la casa rodeada por la policía que les impedía salir de la misma. Ante el cercamiento policial, los animales dejaron de ser atendidos al igual que los cultivos, todo fue muriendo o siendo asesinado. En 1996 se funda Villa Pehuenia, que incluye algunos de los lotes que ocupan ancestralmente la comunidad Puel (lotes 37, 38 y 39). Y una vez más se deja en evidencia la vigencia de prácticas coloniales de expulsión, hostigamiento y atropello de los derechos de los pueblos indígenas por parte del Estado.

“Fue una lucha de más de 6 años, todas las denuncias que hacíamos las encajonaban”. En 1998 gracias a un periodista, Sandro Calderón, comienzan a indagar sobre el curso de las causas, a preguntar por qué estaban encajonadas y por qué no había respuestas. Después de muchas averiguaciones sale a la luz que gran parte de los funcionarios públicos relacionados con el caso (jueces, secretarios, policías) habían adquirido propiedades en la zona de conflicto. Al hacer pública esta situación, pudieron denunciar al juez que estaba a cargo de la causa. Esto les permitió mover la causa y finalmente, en el año 2000 la justicia resuelve en favor de María del Carmen y su familia, restituyéndoles aproximadamente el 30% del territorio que habían perdido.

En el 2000 los terrenos son reconocidos en un estatuto como “Comunidad Plácido Puel” con personería jurídica aún en trámite. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) lo reconoce, pero la provincia se resistió a hacerlo. Por otro lado, si bien la justicia prohibió edificar en la zona, continuaron avasallando con sus junglas de cemento. Carlos Alberto Garcés, abogado de Buenos Aires, empezó en 2006 a levantar un complejo. Las 5 familias que forman la comunidad intentaron impedir la continuidad de la construcción, pero la acción de la comunidad no duró más de una semana, y los desalojaron.

“Un día sábado apareció mucha gente alambrando el lugar, fue como una toma urgente y nosotros los fuimos a parar”, relata María. “Éramos sólo 12 personas y ellos eran más de 80, todos los trabajadores del municipio. Los únicos que faltaban eran el intendente Mauro Del Castillo –MPN– y el capataz. Nos rompieron todo, golpearon a la gente, a mi mamá, a las nenas que estaban en la carpa las sacaron a la rastra, golpearon a mi hija que tiene tres meses de embarazo, a una niña que estaba recién operada”, denunció ante el medio alternativo Indymedia (nota realizada por Manuel Lonkopan, 2007).

Así lograron detener este avance sobre su territorio, pero en los años 2009 y 2012 intentan desalojarlos nuevamente, violando todos los tratados y leyes vigentes que protegen a los pueblos indígenas, y los acuerdos que habían logrado entre el gobierno y la Confederación Mapuce. Esta medida judicial atentaba sobre la ley nacional 26.160¹⁰ promulgada el año 2006 que dispone frenar los desalojos a comunidades indígenas hasta el año 2010 que caducaba su vigencia.

Actualmente la empresa estatal Corfone (Corporación Forestal Neuquina S.A)¹¹ y la provincia, a través de la Dirección de Bosque, plantan pinos para producir madera, sin importar el impacto en la biodiversidad. María explica que esto les supone un problema: *“El árbol sagrado para el pueblo mapuche es la Araucaria, porque tiene la medicina y el alimento. Al destruir esa planta es como que nos están destruyendo a nosotros mismos. Hay muchas plantas que son sagradas, para rituales, curaciones, muchas cosas. Los pinos al crecer tan rápido, cambian las napas de aguas, donde había vertientes, hoy está seco, seca*

¹⁰ La Ley 26.160 de emergencia de la posesión y propiedad indígenas es prorrogada en noviembre de 2009 (Ley 26554), debido a que no cumple con los plazos y objetivos propuestos inicialmente. Para más información, recomendamos leer la nota de Darío Aranda, “Hecha la ley, hecho el desalojo”, <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/175037-55305-2011-08-22.html>

¹¹ Encontramos en la “Historia” del sitio web de Corfone: “En la década del 70 la Provincia del Neuquén consideraba a la forestación como una de las áreas prioritarias en su plan de gobierno. En el territorio provincial había una **extensa superficie con condiciones ecológicamente aptas para forestar**; el gobierno consciente de ello elabora un Plan de Forestación que comenzó a implementarse durante 1974...y resuelve según las facultades otorgadas por la Ley N° 790/73, promover la creación de una SA con participación estatal mayoritaria del estado provincial... Uno de los factores más importantes para ejecutar los planes forestales, fue **disponer de tierras aptas para las plantaciones**”. Sin duda, no encontramos mayor información respecto a estas “extensas superficies” ni “tierras aptas”, ni la situación legal de las tierras ni sus habitantes ancestrales. Mucho menos se contempla, en este Plan de Forestación, el impacto socioambiental, frente al pueblo mapuce y los bosques nativos de Araucarias.

todo lo que es la naturaleza. El pino produce una resina que no deja crecer ninguna planta. También viene por ese lado la contaminación”.

En estos espacios cordilleranos, la presencia del *Pewen Mapu* (araucaria) es de gran importancia, como menciona María, por sus propiedades alimenticias y medicinales, ya que durante mucho tiempo su fruto (piñón) consistió en el principal alimento de la cocina mapuce. A partir de su cultivo en marzo, es posible almacenar el fruto durante el año y producir una gran variedad de alimentos (piñones tostados, elaboración de harina, entre otras cosas).

Resistir en el lugar los embates de los privados y el atropello por parte del Estado; denunciar las irregularidades del proceso judicial; y la decisión de visibilizar el conflicto al hacer pública la situación, son estrategias transversales en el proceso de lucha por el acceso al territorio. A su vez es de gran importancia el acompañamiento por parte de la Confederación Mapuce, que junto al Observatorio de Derechos de Pueblos Indígenas (OPDHI) vienen elaborando informes sobre la situación de los Derechos Humanos del Pueblo Mapuce en la provincia de Neuquén. El Observatorio, creado en marzo de 2009 con apoyo de la Confederación y que tiene como miembros honoríficos a Adolfo Pérez Esquivel, Noemí Labruno (Asociación Permanente de Derechos Humanos de Neuquén), entre otros, ha denunciado recurrentemente la situación de “discriminación institucionalizada” y de “racismo estructural” contra el pueblo mapuce, agresión que como mencionamos, hunde sus raíces en la Campaña del Desierto y al día de hoy opera con dinámicas similares.

En noviembre de 2015, a partir de un relevamiento territorial, el gobierno reconoce a la comunidad como tal, con papeles. Este reconocimiento legal les permite a los pobladores realizar sus invernadas y veranadas para los animales. Sin embargo, hasta ahora nadie tiene el título de propiedad de la tierra, solo hay una certificación precaria, por lo que al no estar protegidos legalmente ante el atropello que supone el avance y la apropiación de la tierra por parte de foráneos, el poder del dinero hace que, en complicidad con el Estado, los adinerados se instalen sin reparo de la noche a la mañana en territorio ancestral.

A la comunidad Plácido Puel le queda una península, el lote 38 y 39 (4 hectáreas aproximadamente), de todo un lado de la costa del lago Aluminé que manejó históricamente como campos de invernada. Allí sostienen el camping, animales de cría y varias denuncias pendientes contra quienes han intentado avasallar el territorio.

El conflicto tiene varios frentes abiertos. Por un lado los privados que siguen edificando, y por otro, el Estado que sigue invisibilizando a las poblaciones, entrega tierras, facilita la apropiación y, en alianza con empresas, explota activamente la zona. La lucha también sigue por la conservación de sus territorios, el reconocimiento formal de tenencia de la tierra y justicia real para todas las comunidades mapuce.

El conflicto a través del tiempo

<p>1878</p>		<p>Conquista del Desierto (1878 - 1883). "Pacificación" e incorporación del territorio ancestral a la provincia de Neuquén.</p>
<p>1960</p>	<p>Primer intento de crear la Villa Pehuenia. La comunidad Puel se moviliza hacia la capital para reclamar las tierras que querían sustraerles.</p>	
<p>1992</p>		<p>Longko Vicente Puel le entrega las tierras ancestrales al Gobernador Felipe Sapag, sin consulta a la comunidad. Comienza el loteo de tierras ancestrales. Plácido Puel comienza a indagar sobre la el curso del conflicto.</p>
<p>1994</p>	<p>Entran las maquinarias y comienza el desmonte y el loteo, con ello, la resistencia de María del Carmen Puel junto a su familia.</p>	
<p>1995</p>		<p>Fallece Plácido Puel. María asume el mando y continúa la lucha de su tío.</p>
<p>1996</p>	<p>Se funda Villa Pehuenia, allí se incluyen territorios que ocupan ancestralmente las comunidades mapuces. Nunca se efectiviza el reconocimiento del territorio comunitario. Raúl de Gregorio intenta avanzar sobre el lote 38.</p>	

<p>1998</p>		<p>Descubren que las tierras en disputa estaban en manos de jueces, policías, secretarios y demás funcionarios públicos que llevaban el caso. Gracias a un periodista, Sandro Calderón, logran denunciar el hecho y destrabar la causa.</p>
<p>2000</p>	<p>La justicia resuelve en favor de María y su familia y recuperan así parte de sus tierras, aproximadamente el 30%. Se conforman como comunidad "Plácido Puel".</p>	
<p>2003</p>		<p>La provincia transforma por ley territorio mapuce (tres comunidades: Catalán, Puel y Plácido Puel) en Municipio e incluye dentro del dominio municipal a las tierras indígenas. No se consulta a la comunidad y se desconoce su derecho de posesión establecido por ley nacional e internacional</p>
<p>2006</p>	<p>Garcés comienza a construir en el lote 39. Los pobladores se oponen. Hay represión.</p>	
<p>2012</p>		<p>Avanzan nuevamente con topadoras municipales, la comunidad se resiste y son desalojados a la fuerza.</p>
<p>2015</p>	<p>A partir de un relevamiento territorial, el gobierno reconoce a la comunidad como tal. A pesar de los embates, la comunidad Plácido Puel sostiene su territorio.</p>	

4. Aspectos legales del acceso y control de la tierra, conflictos, otros actores.

En Argentina las normas constitucionales, los tratados internacionales y leyes del Estado federal se encuentran, en ese orden, en la cúspide de la jerarquía del orden jurídico. El cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas se encuentra resguardado en la Constitución Nacional y Provincial; en la ratificación de tratados internacionales. Es decir, en lo referente a los aspectos legales de acceso y control de la tierra ha habido un importante avance en materia de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas. A nivel internacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derecho de los Pueblos Indígenas de 2007 precisa los derechos colectivos e individuales de los mismos, especialmente en lo que atañe al derecho a las tierras, bienes, recursos, territorios, a su cultura, identidad y lengua, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico.

La República Argentina ha ratificado los tratados internacionales de Derechos Humanos, entre ellos el Convenio sobre Biodiversidad, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, que exige que los pueblos indígenas y tribales sean consultados y “puedan participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollo y de formulación de políticas que los afectan” y determinan la protección de “los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios” de los pueblos indígenas, y define “la importancia especial que para las culturas de nuestro territorio y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios”.

A nivel nacional, la misma Constitución reconoce “la preexistencia étnica y cultural” de los pueblos indígenas argentinos y garantiza el respeto a su identidad, la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan. A nivel provincial, con la reforma constitucional en 2006, Neuquén logra incorporar el reconocimiento de los derechos del pueblo mapuce en el artículo 53, y al igual que toda la jurisprudencia antes mencionada, subraya que las tierras pertenecientes a los pueblos originarios no son enajenables, transmisibles ni susceptibles a gravámenes o embargos.

La paradoja de la situación legal de muchos pueblos indígenas consiste en que lo que el Estado les da con una mano, se las quita con otra. Rita Segato advierte respecto a este mecanismo de los Estados-Nación: “El advenimiento moderno intenta desarrollar e introducir su propio antídoto para el veneno que inyecta. El polo modernizador estatal de la República, heredera directa de la administración ultramarina, permanentemente colonizador e intervencionista, debilita las autonomías, irrumpe en la vida institucional, rasga el tejido comunitario, genera dependencia, y ofrece con una mano la modernidad del discurso crítico igualitario, mientras con la otra ya introdujo los preceptos del

individualismo y la modernidad instrumental de la razón liberal y capitalista, conjuntamente con el racismo...” (Segato, 2011:22). Así, pese a que como mencionamos, varias leyes y tratados internacionales amparan los derechos del pueblo mapuce; normativas de menor orden (leyes provinciales, códigos de minería, hidrocarburos) se desentienden de entrar en diálogo con los legítimos habitantes de estos territorios y a través de ellas hacen uso a su antojo del territorio indígena y sus recursos.

A pesar de toda la protección jurídica, que exige el respeto por parte de los gobiernos a la importancia del vínculo espiritual que los pueblos originarios tienen con sus territorios, una y otra vez se repite la secuencia: las comunidades se movilizan en defensa de sus territorios reclamando al Estado el cumplimiento de las leyes que los amparan, y como respuesta solo consiguen la estigmatización, discriminación y criminalización. Así el Estado profundiza la deuda histórica con el pueblo mapuce al no implementar o poner en ejercicio en sus políticas públicas todo el marco normativo y constitucional actual, que reconoce su cosmovisión como singular y valiosa, y le da sustento al justo reclamo de este pueblo. El Estado prioriza la seguridad jurídica de sus aliados estratégicos, generando así un permanente conflicto con las comunidades por las concesiones que hace a terceros, de territorios y recursos, sin consentimiento de los pueblos, convirtiendo en letra muerta todo el avance en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

En la actualidad, la situación territorial del Pueblo Mapuce es de conflicto permanente. El Informe de Situación de Derechos Humanos del Pueblo Mapuce en Neuquén 2009-2010 explica que “la Municipalidad desconoció a la Comunidad Plácido Puel, fraccionó y entregó a particulares sus tierras y promovió en contra de sus miembros una persecución que aún se mantiene, mediante la violencia policial y las denuncias penales”, y da cuenta de la “ilegalidad de la política oficial respecto de los pueblos indígenas, donde prácticamente todos los conflictos que sobrelleva el pueblo mapuce tienen su origen en el incumplimiento, por parte del Estado, del derecho vigente”.

De esta manera, cuando se procedió a la “municipalización” de Villa Pehuenia, se incluyeron un par de lotes que ocupa ancestralmente la comunidad Plácido Puel, que son los lotes 37, 38 y 39, “y allí todas las tierras son provinciales, porque no ha habido transferencia a la comuna. O sea que la provincia tiene competencia directa allí”, ya que la Dirección de Tierras nunca efectivizó el reconocimiento de ese territorio comunitario, explica en una entrevista el abogado de la comunidad.

Para María y su familia, la respuesta por parte de la justicia argentina ha sido y sigue siendo lenta, obstruida por negociados y corrupción, marcada por lo que el OPDHI señala como “discriminación institucionalizada” basada en la violación del marco jurídico que ampara a los pueblos indígenas. En este sentido, es que María afirma “*hoy en día están matando con los papeles*”. El abogado de la Comunidad Plácido Puel en varias oportunidades ha reclamado una solución institucional para el conflicto ya que las “denuncias penales no sirven para darle final al conflicto”. Haciendo hincapié en que si bien las denuncias penales

deben investigarse y esclarecerse, también debe haber voluntad política para encontrar “los puentes” que permitan solucionar los problemas.

5. Avances en gestión de la tierra y el territorio y expectativas económicas, culturales, sociales

En lo que respecta al avance en la gestión de la tierra y el territorio, se pueden señalar algunos cambios significativos en estrecha relación con las estrategias de resistencia. La familia de María montó y sostiene un camping con la intención de generar un espacio de convivencia con la naturaleza, a pesar del hostigamiento constante por parte de los privados que han construido en la zona, que bloquean el paso a los proveedores y arrancan la señalización que da cuenta a los turistas de la existencia del lugar. Este proyecto, cuenta la *Werken*, busca que los/as visitantes puedan disfrutar del hermoso lago, ser conscientes de que se es con los/as otros/as y con la naturaleza y por ende deben cuidarla, para garantizar vida a las generaciones futuras.

A nivel productivo, tuvieron que generar cambios que fueran funcionales a la situación de asedio permanente, y en lugar de continuar con la cría de animales chicos se abocaron al cuidado de animales grandes, sobre todo de ganado vacuno para consumo familiar (carne, leche y cuero). Cuenta María “*mucho de nuestro ganado no los mataron, o robaron, además hay mucho perrerío*”, es decir, que entrenan a sus perros para matar al ganado. Además mantienen una pequeña huerta para autoconsumo, y María produce ocasionalmente pan para vender a quienes visitan el camping.

Respecto a los servicios, encontramos una vez más la desigualdad y discriminación sufrida, respecto a los “vecinos foráneos” de Villa Pehuenia. Por ejemplo, relata María, “*todos tienen red de gas natural excepto nosotros, porque somos mapuce...*”, por ello tienen que proveerse con gas envasado. En cuanto al agua, tienen un sistema de extracción de agua subterránea y sí cuentan con electricidad en su casa, aún no en el camping.

María vive en estrecha relación con el territorio que habita, su vínculo con éste va desde un aspecto material a un plano espiritual y cultural. La tierra es la base material para la propia subsistencia, la de su familia y la de sus animales, pero también es el piso del que parte la conciencia de la necesidad de conservación del medio como parte de uno mismo, de la cultura del Pueblo Mapuce. Es por todo esto que podemos sostener que la resistencia se da en varios planos, en lo legal, lo territorial, lo político y también en lo cultural y espiritual. El territorio es mucho más que la tierra, implica una relación estrecha con los saberes ancestrales, con las formas de organización y vinculación con los otros y con la naturaleza, concibiendo a esta última como un todo vivo, sabio, sanador.

María es sanadora, cura enfermedades a través de una combinación de medicina natural y tiempo, y manifiesta que le gustaría ir más allá y construir un albergue espiritual para que

la gente pueda rehabilitarse en la naturaleza y que además sirva para *“poder transmitir parte de la cultura y contar la experiencia de la lucha”*. Además piensa seguir fortaleciendo a las próximas generaciones en materia de medicina ancestral. *“Mis hijos van a seguir la lucha por conservar lo poco que salvamos”*, nos dice. Su tarea, considera, es consolidar varias generaciones conscientes de la importancia de conservar la naturaleza e iniciarles en el conocimiento de los saberes ancestrales en relación a las plantas medicinales: *“acá ya hay dos niños formados en medicina natural mapuce, son conscientes de que es ahí donde se encuentra la fuente de la vida, porque allí es donde se encuentran las medicinas para curar. Y nosotros vamos a curar no solo a indígenas sino también a todo el que respete la naturaleza”*.

Ella explica que si bien muchos y muchas mapuce se han distanciado de esta cosmovisión, abrazando la medicina occidental que garantiza resultados express, también es cierto que se ha incrementado el número de “blancos” que buscan volver a las raíces y apuestan a un tratamiento de las dolencias de manera holística en donde el tiempo de los procesos es vital, y que no hace distinción a la hora de curar. Ella quiere hacer extensivos sus conocimientos a todo aquel o aquella que los necesite sin importar si es blanco o mapuce, y para eso necesita de su tierra. María señala la necesidad de trabajar de manera conjunta, indígenas y *winkas*, revalorizar la naturaleza y sus propiedades medicinales, decirle no a la explotación de petróleo, la necesidad de reforestar con plantas nativas los desiertos, porque *“si perdemos la tierra, perdemos la cultura indígena, el contacto con la naturaleza, perdemos todo...”*.

Créditos

María del Carmen Puel, comunidad Plácido Puel, Anabel Acosta, Mercedes Meineri y Victoria Pasero.

Agradecimientos a Sandro Calderón y Giorgia Ricci.

Bibliografía consultada

Hernandez, Isabel (2003). *Autonomía o Ciudadanía Incompleta: El Pueblo Mapuche en Chile y Argentina*. Santiago de Chile: CEPAL y Pehuén Editores. <http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/9/26089/serie41.pdf>

Sánchez, Gonzalo (2006). *La Patagonia Vendida: los nuevos dueños de la tierra*. Buenos Aires: La Marea.

Segato, Rita (2011). "Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocablo estratégico descolonial". En: Bidaseca, Karina y Vazquez Laba, Vanesa (comps.). *Feminismos y poscolonialidad*. Buenos Aires: Ediciones Godot.

Fuentes estadísticas:

- Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas.
 - "Informe de Situación de los Derechos Humanos del Pueblo Mapuche en la Provincia de Neuquén" (2008)
 - "Informe de Situación de los Derechos Humanos del Pueblo Mapuche en la Provincia de Neuquén" (2013). Disponible en: http://odhpi.org/wp-content/uploads/2013/04/ODHPI_informe-2013.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).
 - Cuadros "Población Pueblos Originarios Región Patagonia". Censo Nacional de Hogares y Poblaciones 2010: http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/pueblos_originarios_Patagonia.pdf
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)
 - "Información estadística de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (2004-2005)". Disponible en: <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/8.-INAI-Informacion-estad--stica.pdf>

Fuentes periodísticas:

Aranda, Darío (2010, 19 julio). "Cómo expulsar a los dueños originarios", En *Página 12*. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-149758-2010-07-19.html>

Aranda, Darío (2011, 22 agosto). "Hecha la ley, hecho el desalojo", En *Página 12*. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/175037-55305-2011-08-22.html>

Calderón, Sandro. "El sistema educativo y el pueblo originario Mapuche. Discriminación: la educación en Argentina". Disponible en: <http://www.nodo50.org/americalibre/novedades/calderon20.htm>

Lonkopan, Manuel (2007, 19 febrero). “Comunidad Plácido Puel: el botín deseado por inmobiliarias y prestadores turísticos”, en *Indymedia*. Disponible en: <http://argentina.indymedia.org/news/2007/02/489453.php>

La Vaca (2006, 23 marzo). “La Patagonia en disputa. Caso testigo: la provincia del Chubut”. Disponible en: <http://www.lavaca.org/notas/la-patagonia-en-disputa/>

8300 Cooperativa de Trabajo para la Comunicación. (2012, 2 febrero). “Tobares reclama una solución “institucional” al conflicto de las tierras de Plácido Puel en Villa Pehuenia”. Disponible en: <http://www.8300.com.ar/2012/02/02/tobares-reclama-una-solucion-institucional-al-conflicto-de-las-tierras-de-placido-puel-en-villa-pehuenia/>

Mapuexpress (2012) “Puelmapu: Turismo, racismo y despojo contra comunidad mapuche Placido Puel” Disponible en: <http://www.mapuexpress.net/content/news/print.php?id=8098>

Newen Antv (2014, 30 abril). “Neuquén. Villa Pehuenia sigue invadiendo Territorio Mapuche 2º parte”. En *Indymedia*. Disponible en: <http://argentina.indymedia.org/news/2014/05/859295.php>



Galería de imágenes



*Vista desde una colina del camping, un Pewen (Araucaria) milenario
Arboleda cerca del lago Aluminé*





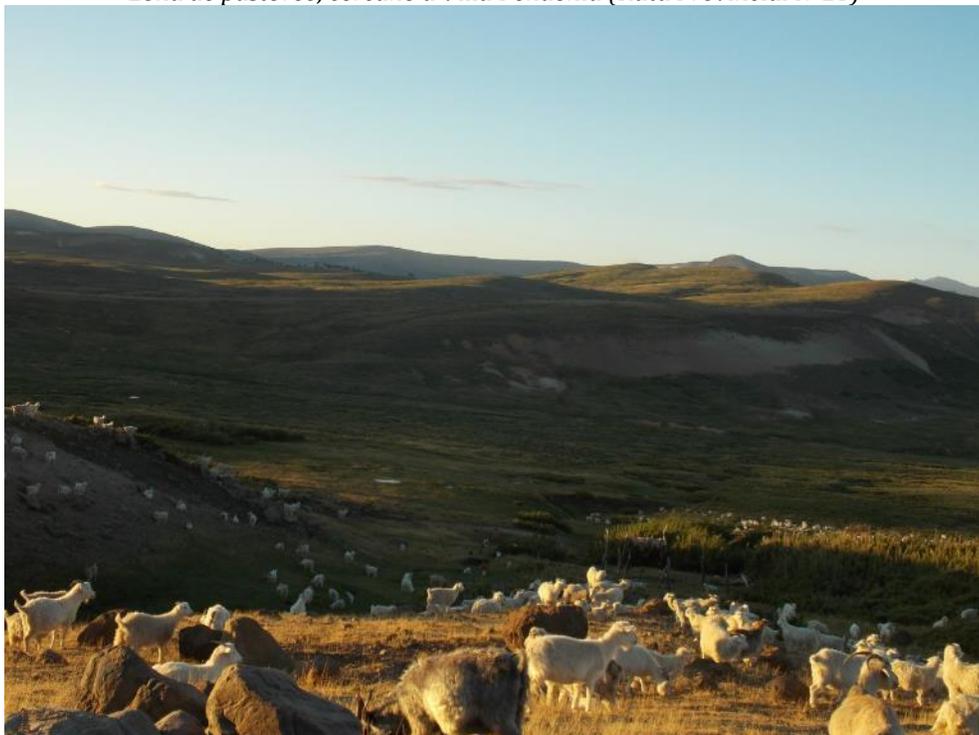
Lago Alumine desde lo alto, en la cima del Volcán Batea Mahuida, dentro del Parque Recreativo que administra la comunidad mapuche Puel; y desde el camino





Se comienzan a visualizar en el camino los primeros Pewenes. Ruta Nacional 242

Zona de pastoreo, cercano a Villa Pehuenia (Ruta Provincial N°23)





Cementerio mapuce

El Municipio de "Villa Pehuenia" se asienta sobre el cementerio de las comunidades mapuces





Camping administrado por María y sus hijas





Vista del Lago Aluminé desde el camping, donde se pueden practicar deportes de agua (salvo motorizados).

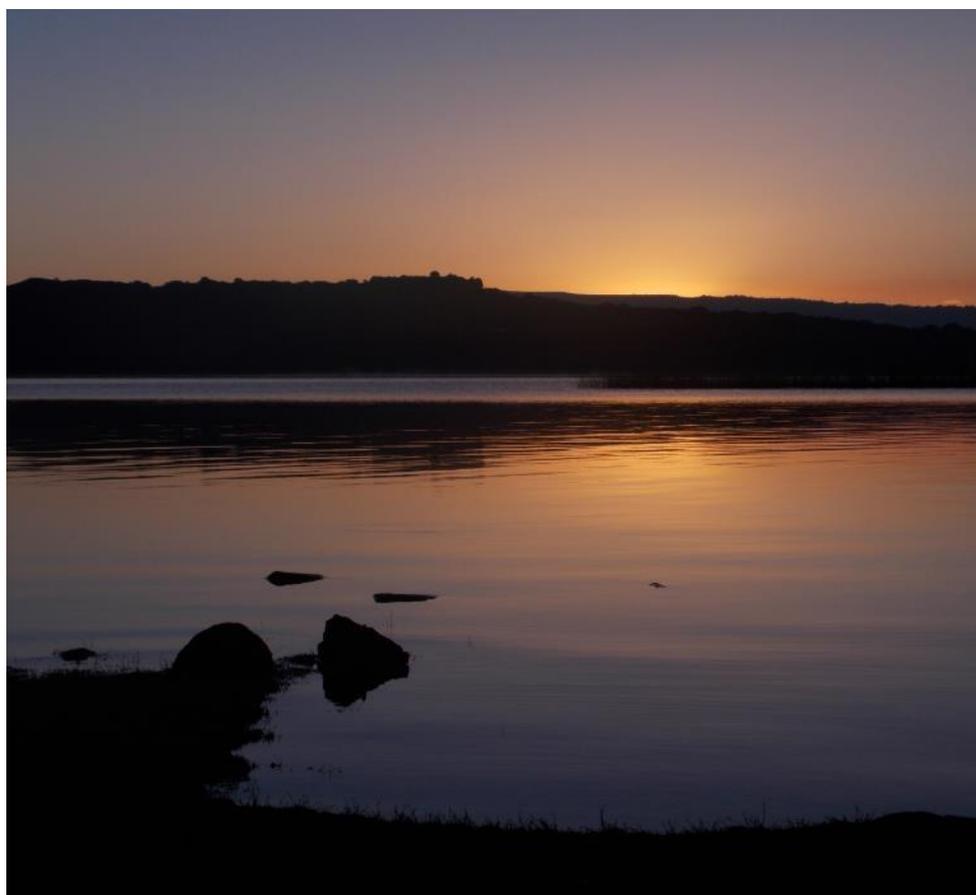




*En el camping las carpas se pueden localizar donde se quiera.
Se cuenta con baños, duchas de agua caliente y un kiosko*

Casa de María





Amanecer en el camping

Atardecer en el camping





María



(Foto: Newen Antv)



Destrozos en el lof Plácido Puel ocasionados por empresas en 2014 (Foto: Newen Antv)

Ganado de María

